



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 277-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 13 de octubre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 181-2023- SGIDUR/MDQ/RO-KCT del Residente de Obra, el Informe N° 2190-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, el Informe N° 129-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, el Informe N° 551-2023-UL-MDQ-Q del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0076-2023-OAL-MDQ/JAC del Jefe de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 142-2023-SGIDUR/MDQ/RO-KCT de fecha 24.08.2023 e Informe N° 181-2023-SGIDUR/MDQ/RO-KCT de fecha 28.09.2023 del Residente Ing. Kelly Candia Torres de la Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°50518 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE USI, DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO" con META 0020, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto los cuales se detallan en el referido informe, validado por el Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 1851-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q e Informe N° 2190-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 129-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 10 de octubre del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 3,024.00 (tres mil veinte cuatro con 00/100 Soles);

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!

